

Situación financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas: proyecciones 2014-2024

José David Rivera
jodaries@gmail.com

Luisa Fernanda Tovar
mybelisha@gmail.com

Luis Álvaro Gallardo Eraso
luisalvarogallardo@gmail.com
Sub-Comisión Financiera¹⁴

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo realizar un análisis, en prospectiva, sobre la situación financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Con este se busca de aportar los elementos necesarios para el debate en el seno de la comunidad académica y que permita llegar a consensos de base sobre la Universidad que queremos.

A través del análisis de las variables y situaciones que podrían afectar fuertemente el presupuesto de la Universidad, se realizó la proyección del comportamiento presupuestal de 2014 hasta 2024.

¹⁴ Para el momento en que se escribió este capítulo los autores hacían parte de la Sub-Comisión Financiera Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Para la realización de las proyecciones aquí presentadas, decidimos descomponer el presupuesto de la Universidad Distrital en tres elementos fundamentales: a) Ingresos para funcionamiento, b) Ingresos para inversión, y c) Gastos. Cada uno de estos componentes contiene las variables de análisis necesarios para calcular y proyectar los posibles escenarios a los que la Universidad podría verse confrontada. Además, son elementos esenciales para debatir sobre las decisiones que la Universidad debe tomar.

Para cada uno de los factores seleccionados para el análisis, se establecieron los escenarios correspondientes, partiendo de aquellos inerciales en los que se mantiene la tendencia hasta ahora presentada por las variables. También se plantearon otros escenarios que incluyen variaciones significativas y que plantean nuevos desafíos y retos sobre los cuales la Universidad Distrital está convocada a reflexionar.

Entre los cambios importantes introducidos en el análisis encontramos: la permanencia de las estampillas para el financiamiento de la Universidad; la consecución del pacto de concurrencia y posterior liberación del presupuesto comprometido con el pasivo pensional; y la creación de otras sedes, así como la variación en la estructura de contratación de la Universidad.

La estructura de este documento abordará los tres elementos enunciados, cada uno con sus respectivos escenarios. Al finalizar, se hará una reflexión sobre los principales puntos en términos financieros, asunto que no debe ser olvidado en este proceso de reconstrucción de la Universidad Distrital.

2. Ingresos para el funcionamiento

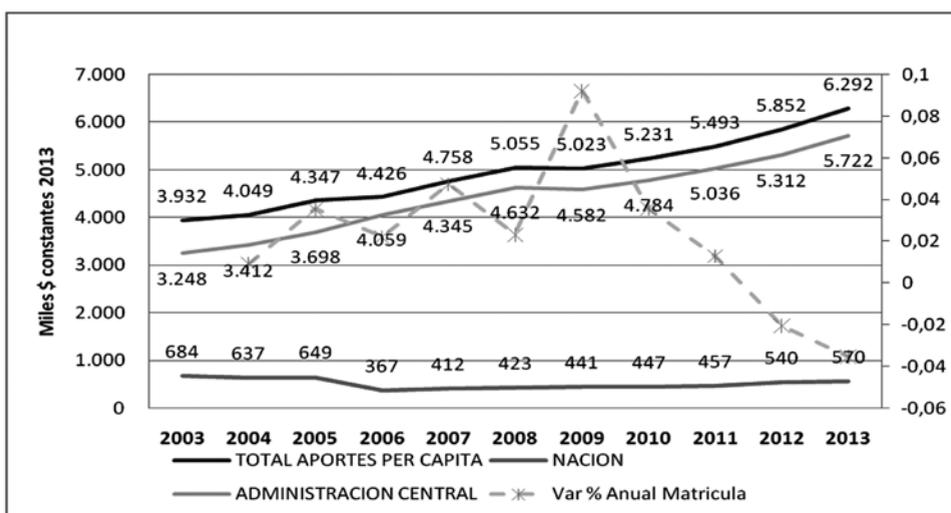
Los ingresos que la Universidad recibe para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social están constituidos por tres grandes rubros: a) aportes de la Nación y de la Administración Distrital; b) recursos propios representados por matrículas, derechos pecuniarios, recursos e ingresos de administración por recursos de terceros IDEXUD, beneficio institucional; y c) los recursos de capital.

En relación al primer rubro, en los últimos años, tanto los aportes de la Nación, como los del Distrito, se han mantenido constantes, a pesar de las variaciones del número de estudiantes matriculados. La participación de estos aportes en el total de los ingresos es de 65 % en promedio.

En la Figura 13 se puede observar la tendencia seguida tanto por los aportes de la Nación (los cuales permanecen constantes) como los aportes del Distrito (que, aunque aumentan no son proporcionales al incremento del número de estudiantes matriculados).

Figura 13

Aportes per cápita de la Nación y del Distrito 2003-2013.

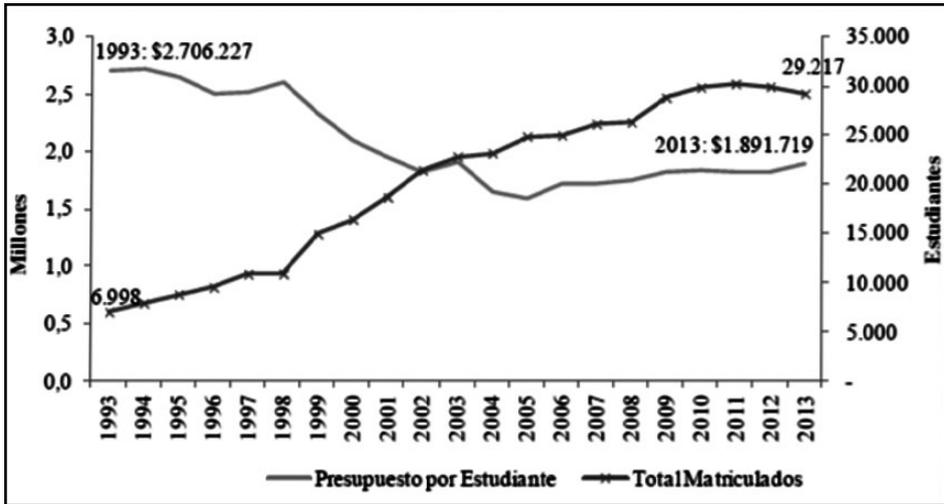


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la oficina de planeación y del MEN.

En efecto, la falta de relación positiva entre el incremento del número de estudiantes y los aportes recibidos conlleva a una situación en la que el presupuesto por estudiante (en términos reales) tiende a disminuir, aun cuando desde 2008 se incrementado mínimamente, como se puede observar en la Figura 14.

Figura 14

Presupuesto por estudiante de la Universidad Distrital 1993 – 2013.



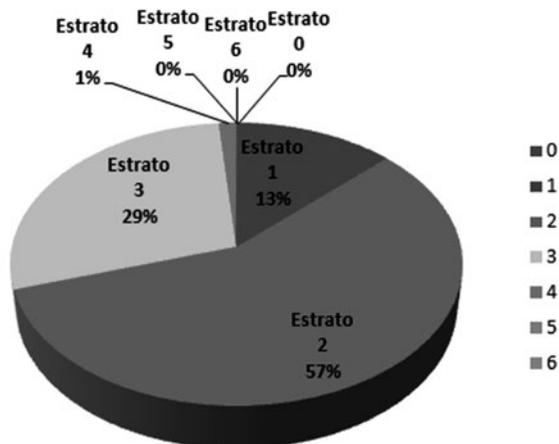
Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control (2014). Ejecución y recaudo histórico del presupuesto de la Universidad Distrital.

En relación con los recursos propios constituidos por los ingresos provenientes de la venta de servicios (matriculas, inscripciones, certificados, entre otros) y la venta de productos (carnés, productos especializados de extensión, entre otros), se ha evidenciado un aumento en la venta de servicios. No obstante, esta situación no compensa la necesidad de financiamiento para los gastos de funcionamiento, por un lado, porque la participación de los recursos propios, en el total de los ingresos, es, en promedio, de 10%. Por otro lado, porque en los últimos años el incremento no ha estado acompañado de un aumento de la matrícula per cápita (línea punteada amarilla en la Figura 13).

Según la Oficina Asesora de Planeación y control (OAPC, 2013), la participación del recaudo de matrículas de pregrado en el presupuesto de la Universidad se ha reducido en los últimos años debido a la política de reliquidación de matrícula que ha acumulado 3.474 millones desde el 2007 al 2013-I. La reliquidación de un estudiante es en promedio de 68% de la matrícula inicial y 11.268 estudiantes han solicitado reliquidación de matrícula con una media anual de 1.700 (OPAC, 2013).

Figura 15

Población estudiantil Universidad Distrital por estrato.

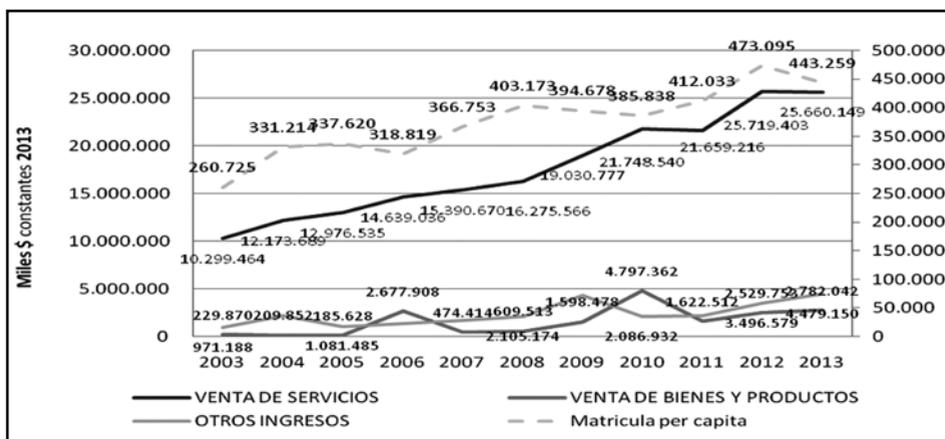


Fuente: Elaboración propia.

Recordemos que la Universidad Distrital cumple una función social fundamental al brindar una educación superior pública de calidad a gran parte de la población de estratos 1, 2 y 3 (Ver Figura 15). El problema no es la re-liquidación, sino el hecho de que ni la Nación ni el Distrito reconozcan los ingresos dejados de percibir por la Universidad.

Figura 16

Comportamientos recursos propios 2003 – 2013.

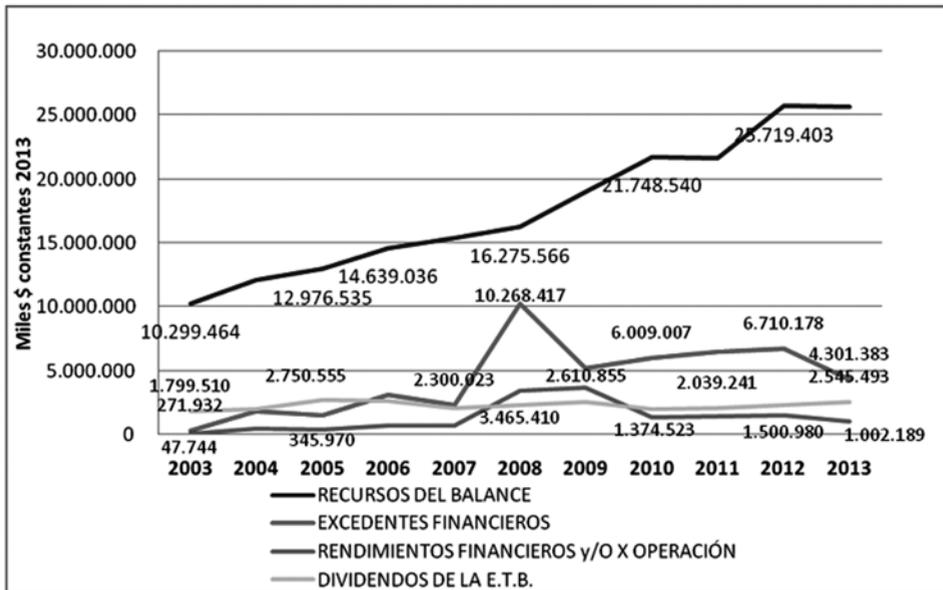


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la oficina de planeación y del MEN

Examinemos ahora los ingresos considerados como recursos del balance (estampilla, años anteriores), rendimientos financieros y excedentes, así como los dividendos por las acciones que la Universidad posee en la ETB (Ver Figura 17). Estos recursos tienen una participación en el total de los ingresos de 16 % en promedio. Es importante señalar, en este apartado, que la Universidad recibe dividendos provenientes de la participación accionaria en la ETB. Sin embargo, la distribución de dividendos es potestad de la junta de la ETB, por lo que se puede presentar el caso de años en los que la Universidad no reciba ingresos por este concepto, como ocurrió en 2006, 2010 y 2012.

Figura 17

Comportamiento de los recursos del balance.



Fuente: Elaboración propia.

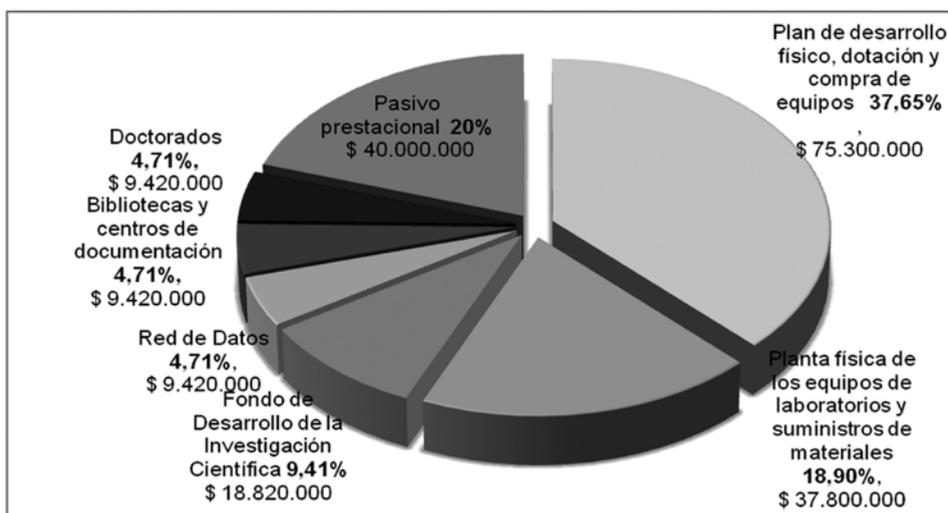
3. Ingresos para la inversión

Los ingresos que la universidad recibe para suplir sus necesidades de inversión provienen básicamente de dos estampillas, por un lado, la Estampilla Universidad Distrital y, por otro, la Estampilla Pro-Unal y demás universidades estatales.

La estampilla Universidad Distrital fue establecida por la ley 648 de 2001, designando un total de doscientos mil millones (\$200.000.000.000 valores constantes de 1998) para inversión, mantenimiento y ampliación de la planta física, para atender el pasivo pensional y para la promoción de la investigación científica (Ver Figura 18).

Figura 18

Distribución recursos de la estampilla.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y control

En 2003 se presentó una reasignación en la distribución, teniendo en cuenta el Artículo 47 de la Ley 8632 de 2003 que decreta un 20% de retención, por motivo de estampillas con destino a los fondos de pensiones. La redistribución del 80% restante de la estampilla se realiza manteniendo la participación porcentual de cada rubro en el 85% inicial.

La estampilla se aprobó con el propósito de mejorar el déficit que tenía en aquel momento la Universidad en cuanto infraestructura, así como para apoyar el desarrollo de la investigación científica (Ver Tabla 10). A precios constantes 2013 la meta de recaudo es de 330.072 millones, de los cuales faltan por recaudar 110.460 millones (Ver Tabla 11).

Tabla 11

Aumento del déficit como consecuencia del crecimiento de la población estudiantil

	2001	2007	2013
Grupos de investigación	70	163	152
Área total construida	49.895,64 m ²	64.879,05 m ²	68,540 m ²
Sedes propias	5	8	10
Déficit de espacios	12.642,78 m ²	23.444,83 m ² *	44.352 m ²

* Aumento del déficit como consecuencia del crecimiento de la población estudiantil. **Fuente:** Boletines estadísticos, Oficina Asesora de Planeación y control

Tabla 12

Meta de recaudo Universidad Distrital 2013

	Ejecutado		Por recaudar	
Plan de desarrollo físico, dotación y compra de equipos - 37,65%	\$ 64.109.000	85,1%	\$ 11.191.000	14,9%
Planta física de los equipos de laboratorios y suministros de materiales - 18,90%	\$ 20.845.000	55,1%	\$ 16.955.000	44,9%
Fondo de Desarrollo de la Investigación Científica - 9,41%	\$ 3.878.000	20,6%	\$ 14.942.000	79,4%
Red de Datos - 4,71%	\$ 5.474.000	58,1%	\$ 3.946.000	41,9%
Bibliotecas y centros de documentación - 4,71%	\$ 4.313.000	45,8%	\$ 5.107.000	54,2%
Doctorados - 4,71%	\$ 2.992.000	31,8%	\$ 6.428.000	68,2%

Fuente: Boletines estadísticos, Oficina Asesora de Planeación y Control

El plan Maestro de Desarrollo físico 2008-2016, constituye el programa de acción para consolidar y reorganizar las sedes existentes, así como la construcción de nuevas sedes que permitan que la Universidad Distrital continúe beneficiando a un mayor número de personas. La Tabla 13 presenta las principales inversiones que la Universidad proyecta implementar:

Tabla 13

Inversiones proyectadas en la UD

Sedes Universidad Distrital	Ítem	Valor m2	Ejecución (m2) a corto plazo	Ejecución (m2) a mediano plazo/ fase	Ejecución (m2) a largo plazo
Calle 40	Adecuar	700.000		3.500	
	Construir	2.000.000		5.400	
Macarena A	Adecuar	700.000	7.000	3.000	
	Construir	2.000.000		6.000	
	Reforzar	920.000	7.000	3.000	
Macarena B	Adecuar	700.000		3.279	
	Construir	2.000.000	6.000		
Vivero	Construir	2.000.000		1.625	1.625
Tecnológica	Construir	2.000.000			7.500
	Adquirir	180.195	16.960		
Aduanilla	Construir	2.000.000	11.000	15.000	
	Restaurar	3.300.000	6.000		
Ciudadela educativa El porvenir	Construir	2.000.000	11.000	10.000	25.000
Inter sedes (Suba – Kennedy – Engativá)			Estudio de predios	Estudio de predios	Estudio de predios
			37.056.111.120	85.655.300.000	68.250.000.000

Notas:

El 72% de avance de las obras de Macarena Sede A en la primera fase

Totalidad restauración de la Fase I Aduanilla

Primera fase Aduanilla

Fuente: Elaboración propia.

Una segunda fuente de financiamiento para la consecución de las inversiones proyectadas es la estampilla Pro Universidades estatales, establecida mediante la Ley 1697 de 2013 por el gobierno nacional. Se espera recaudar, durante 20 años, 5 billones de pesos. Los 5 primeros años se asignará 70% a la Universidad Nacional y el 30% para el resto de universidades. Al sexto año los porcentajes de repartición se invierten.

Para la asignación de los recursos, el número de graduados es organizado de acuerdo con la siguiente ponderación:

Tabla 14

Ponderación de recursos de acuerdo con cantidad de graduados

Nivel	Valor
Doctorados	4
Maestrías y especializaciones médicas	3
Especializaciones	2.5
Pregrado	2

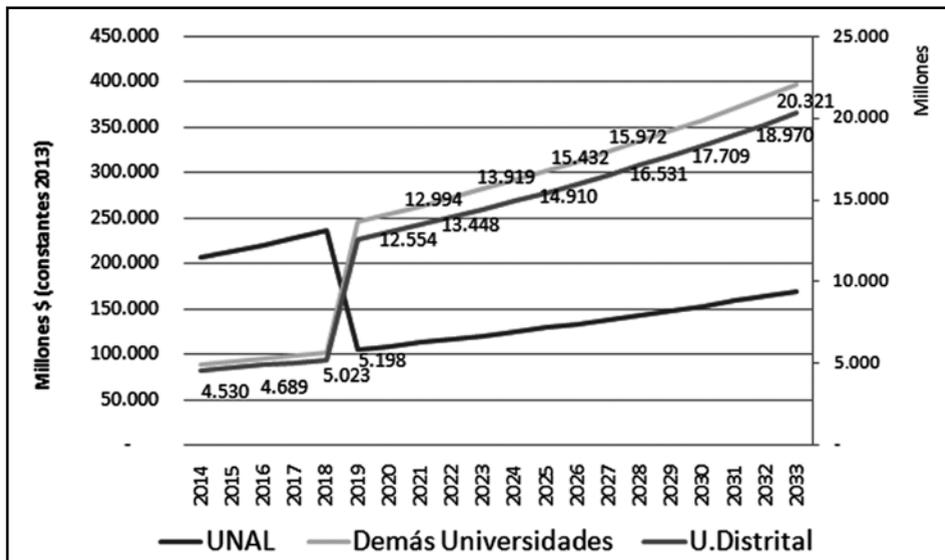
Fuente: Elaboración propia.

Este modelo de asignación de recursos puede generar una serie de mecanismos perversos que irían en detrimento de la calidad de la educación, pues las universidades son motivadas a graduar el mayor número de estudiantes para poder acceder a más recursos, corriendo el riesgo de dejar de lado la calidad en la educación.

Teniendo en cuenta el número de graduados para cada nivel, tanto para el conjunto de universidades públicas y específicamente para la Universidad Nacional y Distrital, se estima que la Universidad Distrital recibirá 5,12% de los recursos asignados a las demás universidades (ver Figura 19).

Figura 19

Proyección recaudo estampilla Pro-Universidad Nacional 2014-2024.

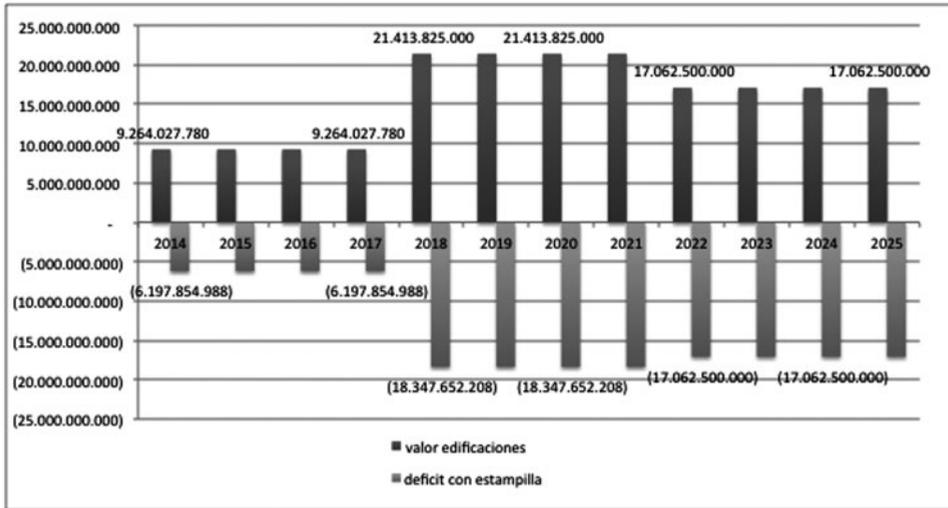


Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta las estampillas para inversión se realizó la proyección de dos escenarios. El primero de ellos inercial, es decir manteniendo la tendencia de las variables consideradas, en el cual el recaudo de la estampilla finaliza en el 2021 (teniendo en cuenta las proyecciones elaboradas por la OAPC (2014). Sin embargo, esta proyección puede variar, debido a que el nivel de recaudo de la estampilla está ligado a la ejecución de inversión en el distrito. A partir de los cálculos se proyecta un déficit a precios constantes 2013 de \$166.432 millones (ver Figura 20).

Figura 20

Escenario Inercial.



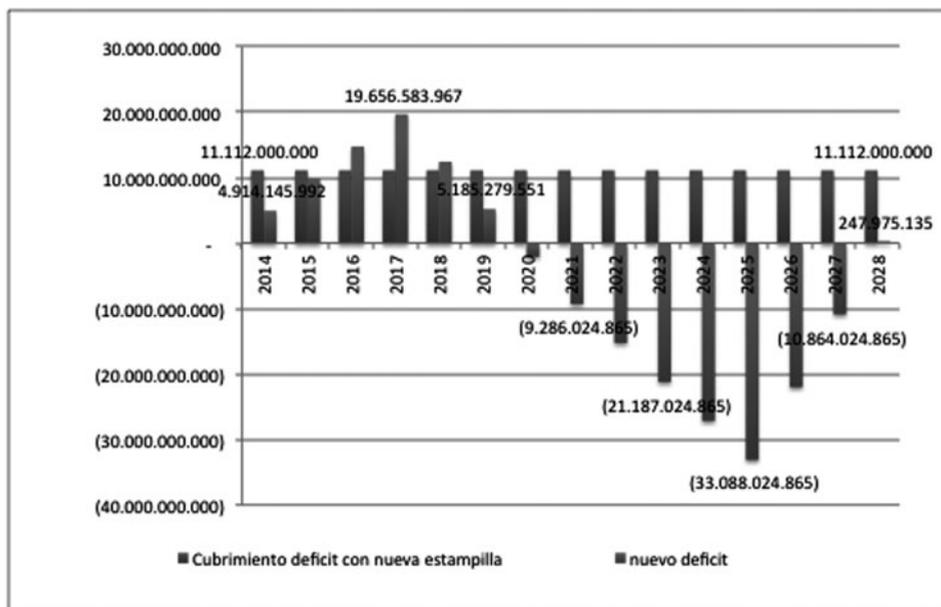
Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos generados por la estampilla U. Distrital han permitido realizar las inversiones que se encontraban en mora. Conscientes de que los recursos no alcanzarán para cubrir todas las necesidades en inversión, se debe plantear la posibilidad de comenzar a negociar la permanencia de la estampilla para que la Universidad continúe invirtiendo y pueda alcanzar el nivel deseado para el desarrollo de sus objetivos.

El segundo escenario de análisis contempla que la Estampilla Universidad Distrital se mantenga y con ella se logre cubrir el déficit, inclusive dejando un excedente de \$247.975.135, que permitiría una situación de crecimiento para la Universidad (Ver Figura 21).

Figura 21

Escenario 2: se mantiene la estampilla Universidad Nacional.



Fuente: Elaboración propia.

4. Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son los recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas y están constituidos por los gastos:

Administrativos. Remuneración de los servicios personales y aportes patronales y gastos generales correspondientes al nivel administrativo.

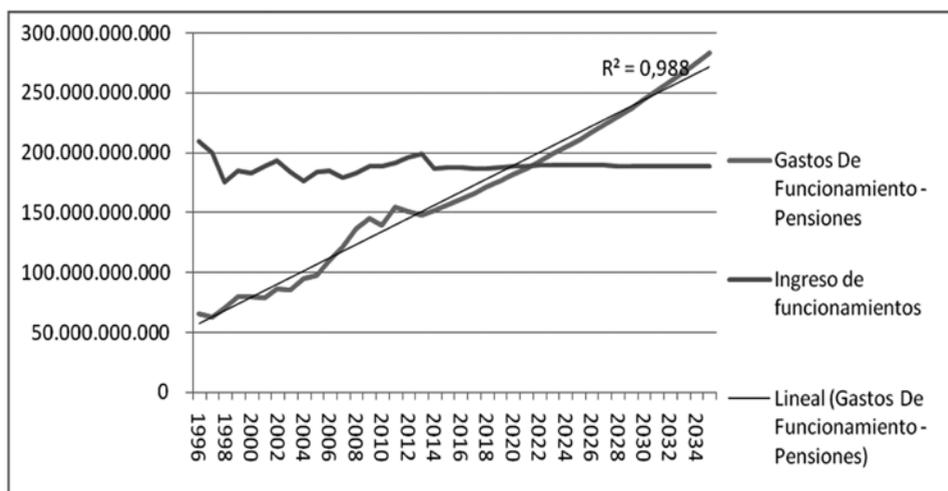
Operativos (docentes). Gastos operativos como servicios personales, aportes patronales y gastos generales.

Transferencias para funcionamiento. Recursos destinados a atender los compromisos Institucionales, sin el carácter de contraprestación en bienes o servicios, de acuerdo con disposiciones legales vigentes, así como otras erogaciones externas al funcionamiento ordinario de la Universidad Distrital.

El gasto de funcionamiento está creciendo a una tasa de 3% por encima de la inflación, mientras el crecimiento de los ingresos se mantiene constante. Las condiciones de un primer escenario inercial en el que el funcionamiento de la Universidad es inviable se observan en la Figura 22.

Figura 22

Escenario 1 inercial.



Fuente: Elaboración propia.

Una pregunta que nace de las diferencias entre ingresos y gastos de funcionamiento es ¿por qué se presenta la tendencia a un déficit en el corto plazo, imposible de suplir con los recursos existentes? La respuesta es sencilla, las universidades, por ley, aumentan en proporción a lo existente cuando se expidió la ley 30 de 1992 y el decreto 1279 de 2002. Sin embargo, la dinámica inercial de las universidades no es estacional, sino que tiene una dinámica de crecimiento. De hecho, como se muestra en la Figura 22, la tasa de crecimiento es de 3% reales.

A continuación, se abordará en detalle algunas dinámicas que hacen que el crecimiento de las universidades esté siempre por encima de lo presupuestado, teniendo en cuenta las implicaciones del decreto 1279 de 2002 que establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.

Si se analiza la Universidad en términos de estructura docente, para cumplir con los estándares definidos por el Sistema Universitario Estatal (Ver

Tabla 15), para el año 2001, teniendo en cuenta el total de estudiantes de pregrado, se debería contar con mínimo 1.036 profesores, siendo de planta el 70%, ocasionales el 10% y de hora cátedra el 20%. Al menos el 30% debería tener formación doctoral.

Tabla 15

Estructura docente en la UD entre 2001 y 2013

Docentes	2001 - Ideal	2001	2007	2013
Planta	726	384	430	694
Vinculación especial	103	269	284	241
Vinculación especial Hora cátedra	207	555	1.001	1.006
Total	1.036	1.208	1.715	1.941
% Profesores con doctorado	30%		10%	20%

Fuente: Elaboración propia.

En términos del personal administrativo de planta, la Universidad ha mantenido el mismo número de trabajadores, a pesar del aumento del número de estudiantes (Ver Tabla 16). Una gran parte del trabajo ha sido asumida por el personal contratado mediante órdenes de prestación de servicios.

Tabla 16

Personal administrativo en relación con la cantidad de estudiantes

Universidad	Estudiantes	planta de personal*
Universidad Nacional de Colombia (Bogotá)	32.000	1.857
Universidad del Valle	26.870	1.273
Universidad de Antioquia	33.300	1.243
Universidad Industrial de Santander – UIS –	20.730	439
Universidad Distrital de Francisco José de Caldas	29.000	288

Fuente: Elaboración propia.

Ante la necesidad de una planta docente en aumento y una reforma de personal, que supla las deficiencias en el personal administrativo, a continuación, surge la pregunta por las implicaciones de tener una nómina creciente de profesores y un personal administrativo por OPS.

Un elemento adicional de gasto de funcionamiento, al tener una cantidad dada de profesores, es el aumento anual de puntos salariales, de acuerdo a cada uno de los ítems determinados por el decreto 1279 de 2002. En este caso, para determinar la magnitud del gasto adicional que esto conlleva, haremos supuestos sencillos y benevolentes sobre la dinámica de evolución de crecimiento de los factores salariales:

Supondremos un solo pregrado por profesor;

Asumimos:

-Que sólo el 10% de los profesores tienen Doctorado; el 75 % de los profesores tienen Maestría y el 55 % de los profesores tienen Especialización;

-Que los profesores con Doctorado están en el escalafón de profesor titular y que el 70% de los profesores con Maestría están en el escalafón de profesor asistente;

-Que el 30% de profesores con título de especialización tienen escalafón de asistente y el 30% de los profesores con especialización están en el escalafón de profesor asociado;

-Que el 70% de profesores con título de maestría tiene escalafón de asociado y que los profesores con categoría de profesor titular inician con 6 años de experiencia dedicados a la investigación y 6 años de experiencia dedicados a la docencia (60 puntos);

-Que los profesores con categoría de profesor asociado tienen inicialmente 4 años de experiencia dedicados a la investigación, y 4 años de experiencia dedicados a la docencia (40 puntos);

-Que los profesores con categoría de profesor asistente tienen inicialmente 2 años de experiencia dedicados a la investigación, y 2 años de experiencia dedicados a la docencia (20 puntos);

-La inflación es de 3,5% de acuerdo con la meta de largo plazo del Banco de la República y se suma 1 punto porcentual al sueldo de los empleados públicos;

-Los profesores con doctorado publican en promedio 1 artículo de calidad A1 o A por año y, al menos, 1 editorial o artículo corto por año equivalentes A1 o A;

-Los profesores con Maestría publican en promedio 1 artículos B o C y al menos 1 editorial o artículo corto por año equivalentes B o C;

-Los profesores con Doctorado publican 1 Libro de texto cada 3 años, es decir 0,33 por 0.1 de libro de ensayo cada 3 años es decir 0,33 por año;

-Los profesores con Maestría publican 1 Libro de texto cada 5 años es decir 0,2 por año y 1 libro de ensayo cada 5 años, es decir 0,2 por año;

-Se asume que los videos y producción audiovisual están determinados para los profesores de las facultades Ciencias de la Educación, Artes e Ingeniería, de acuerdo, con las materias que ofrece cada una y que producirían en promedio 1 por año;

-Las patentes se harán válidas únicamente para profesores de las facultades de Ingeniería, de Tecnología y Medio Ambiente, y que recibirían 1 cada 10 años;

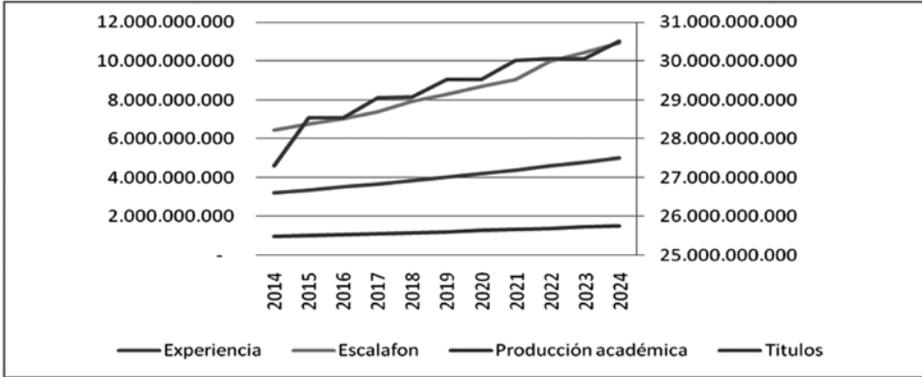
-Las obras artísticas y las representaciones que cuenten en el decreto se suponen sólo para los profesores de la Facultad de Artes. Se suponen 1 por cada 2 años; y

-La producción de software se asumirá únicamente para los profesores de la Facultad de Tecnología. Se suponen 1 por cada 2 años.

Dado lo anterior, se tiene la dinámica de aumento señalada en la Figura 23:

Figura 23

Presupuesto del aumento de puntos salariales de los profesores.

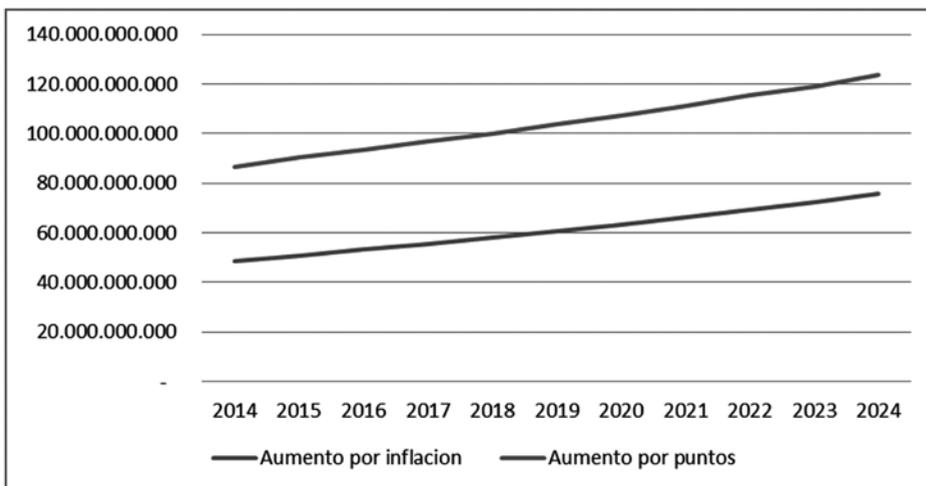


Fuente: Elaboración propia.

La diferencia entre el aumento de salario, inercial y el aumento por puntos se puede ver en la Figura 24, en la cual se puede observar que la línea de aumento por puntos tiene una tendencia un poco más pronunciada que la línea de aumento por inflación; esto se debe a que la productividad de los profesores será mayor en o a través de los años.

Figura 24

Diferencia entre aumentos por puntos y por inflación.



Fuente: Elaboración propia a partir de cálculos propios.

Otro elemento por tener en cuenta es el gasto adicional pro-crecimiento de grupos de investigación, en el año 2013 el monto ascendió a lo descrito en la Tabla 17 .

Tabla 17

Gasto por crecimiento de grupos de investigación en 2013

	Presupuesto	Proyectos de investigación	Grupos de investigación	Presupuesto por proyecto	Grupos por proyecto
2013	1.260.000.000	998	235	1.262.525	5.361.702

En 2013, se presentó el siguiente presupuesto para el Centro de Investigación, lo que representa un valor superior a un millón de pesos, por proyecto de investigación, y un rubro superior a los cinco millones de pesos por cada grupo de la institución. Si se quiere establecer una universidad de calidad es necesario aumentar el número de proyectos de investigación, lo que implicará que este presupuesto aumente de manera importante, siguiendo los requerimientos de Colciencias.

En relación a las órdenes de prestación de servicios (OPS) que cumplen con funciones administrativas, dado el déficit de personal administrativo en la Universidad, podemos ver su dinámica en la Tabla 18.

Tabla 18

Dinámica de las OPS en la UD

	Contratos OPS	Equivale a _contratos anuales	Valor constante base 2013
2005	970	455,53	7.372.659.878
2006	1.070	543,68	13.960.557.794
2007	1.040	405,95	8.248.866.064
2008	1.184	509,36	17.606.690.460
2009	539	197,85	8.568.941.985
2010	729	614,26	16.310.504.448
2011	892	532,59	15.605.935.361
2012	1.108	641,61	20.998.089.257
2014	673	542,08	13.384.512.547
Total	8.205	4.442,90	122.056.757.794,02

Fuente: Oficina jurídica, cálculos propios

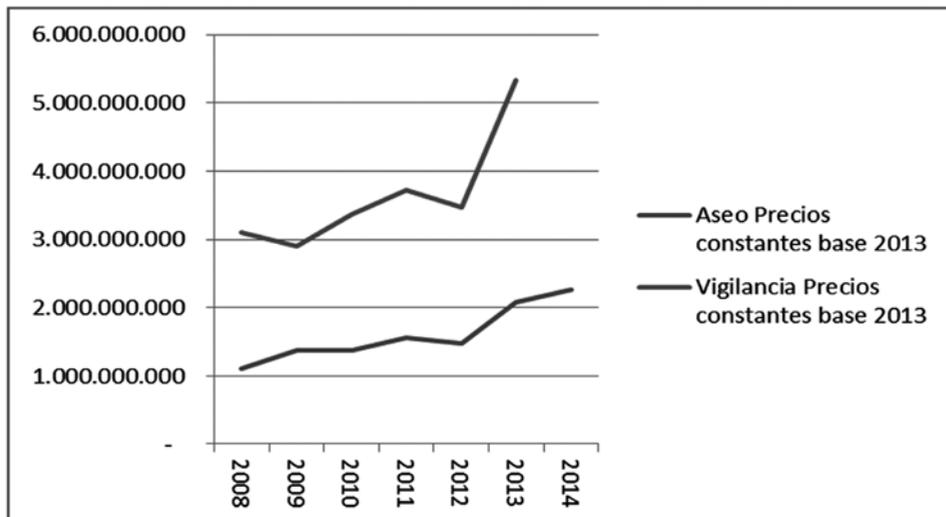
Las OPS han aumentado en número de contratos equivalentes a un año. Su tendencia en términos de valor, si se analiza desde 2005, es a crecer. Lo más importante de este dato es que el mantenimiento de más de 500 contratos, equivalentes a un año por período de análisis, demuestra la necesidad de una reforma administrativa importante que dé cuenta de las necesidades administrativas de la institución.

Otros elementos que afectan el gasto de funcionamiento y lo hacen crecer, más allá de los aportes de la Nación y el Distrito, son los gastos en aseo y vigilancia. Estos gastos deben crecer dado el aumento de las nuevas sedes, por la contratación de nuevos gastos administrativos. Sin embargo, al respecto no se ha recibido un ajuste por parte de los aportantes (Nación y Distrito).

Los servicios de Aseo y vigilancia se contratan año tras año por convocatoria pública. El crecimiento del presupuesto, en términos reales, ha aumentado en los últimos años de manera constante. Los valores destinados para la contratación son los que aparecen en la Figura 25.

Figura 25

Presupuesto de aseo y vigilancia por año



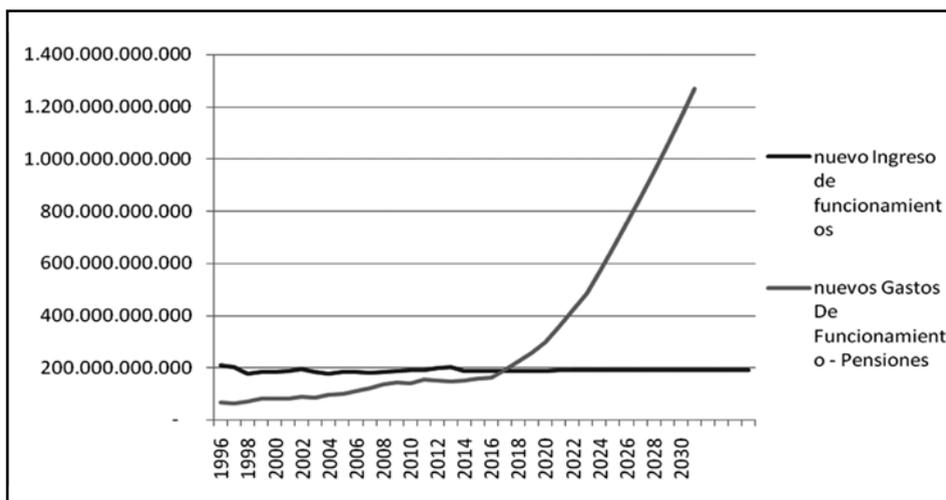
Fuente: informe de contratación de la UD

Un segundo escenario contempla un cambio en la estructura de contratación del personal tanto administrativo como docente. Calculando que el personal administrativo de planta aumentará hasta 544 y los profesores de vinculación especial pasan a ser de planta llegando a 935 profesores, la Universidad se vería confrontada a un escenario de déficit como se observa en la Figura 22.

Otro aspecto importante por tener en cuenta, al momento de plantear los escenarios en términos de gastos, es incorporar el costo asociado al funcionamiento de las nuevas sedes. Suponiendo que el número del 80% de los alumnos en la segunda etapa de Aduanilla de Paiba son de pregrado y el 20% restante es alumnado de posgrado. Además, se supone que, por sede, habría un gasto de funcionamiento dependiendo de los metros cuadrados que tenga cada sede (metros de la sede/ Metros necesarios para cada estudiante 6,39 m²). Así, se proyecta un déficit con un crecimiento exponencial como se evidencia en la Figura 26.

Figura 26

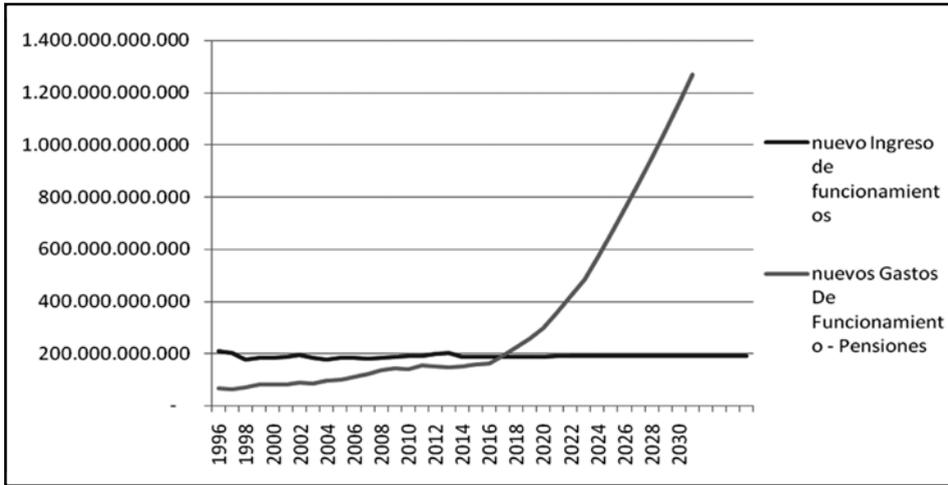
Escenario 2: Cambio en la estructura de contratación del personal administrativo y docentes.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 27

Escenario incluyendo gastos de funcionamiento de las nuevas sedes.



Fuente: Elaboración propia.

Es importante señalar que una parte de los gastos de funcionamientos está destinada a cubrir el pasivo pensional de la Universidad, razón por la cual la firma del pacto de concurrencia liberaría estos recursos para cubrir necesidades de funcionamiento que actualmente inquietan a la Universidad.

Con la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993, se estableció un sistema único de pensiones, por lo cual las universidades públicas nacionales, a partir de 1994, mantienen la obligación de administrar el régimen de prima media con prestación definida de sus empleados, que también son considerados como funcionarios públicos, razón por la cual el Estado debe responsabilizarse de sus pensiones.

Sin embargo, los fondos utilizados por las universidades nacionales para el manejo de los recursos destinados al pago pensional, al no haber sido sustituidos por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, continuaron administrando el sistema de pensiones de quienes al 1° de abril de 1994 tenían la condición de afiliados a sus cajas de previsión, pagando las obligaciones pensionales con los recursos asignados por la Nación. Para el caso de las Universidades del nivel territorial, se dispuso la creación de fondos para el pago del pasivo pensional, a cuya financiación concurrirían la Nación, los departamentos, los distritos y los municipios, Artículo 131 de la ley 100.

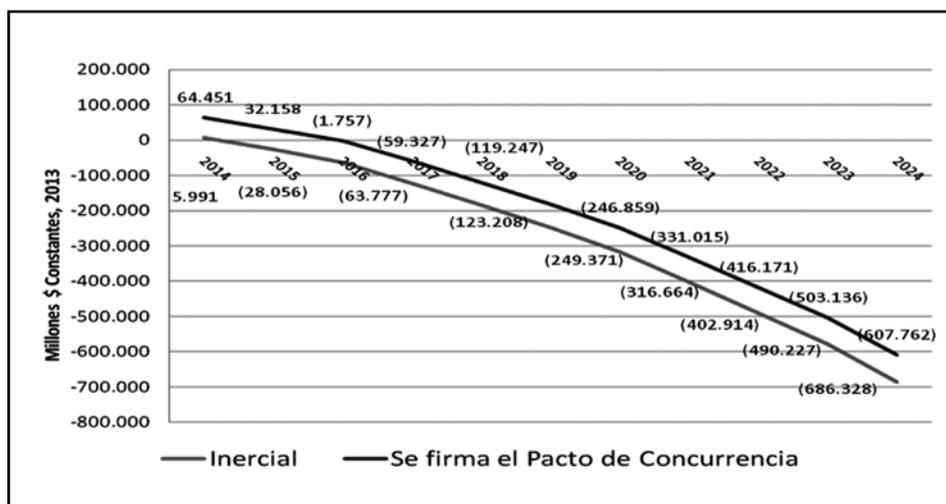
La sentencia C-507 de 2008, de la Corte Constitucional, declaró la necesidad de regular la concurrencia entre la Nación y las universidades en el sentido que se debía calcular el valor del pasivo pensional de las universidades de orden nacional. Al momento de la entrada en vigencia de la ley 100, manejaban su pasivo pensional con el propósito de reglamentar el valor correspondiente a este rubro.

En el caso de la Universidad Distrital, a pesar de haberse realizado los cálculos actuariales, no se ha firmado un acuerdo con el Ministerio de Hacienda, ni con la Secretaría de Hacienda Distrital. La importancia de la firma del pacto de concurrencia radica en la posibilidad de liberar recursos para inversión que actualmente son destinados para el pago del pasivo pensional. Para el año 2014 los recursos presupuestados, como gastos en pensiones, ascienden a \$ 58,460 millones de pesos.

Si se proyecta un escenario en el que se logra la firma del pacto de concurrencia, se lograría liberar recursos que se destinarían a los gastos de funcionamiento, pero se seguiría manteniendo el déficit por el cambio en la estructura de contratación, así como por el gasto de funcionamiento de las nuevas sedes (ver Figura 28):

Figura 28

Escenario teniendo en cuenta el pacto de concurrencia.



Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

Los elementos abordados, para la construcción de los diferentes escenarios presentados, alertan sobre la situación de la Universidad Distrital y la necesidad de acceder a nuevas fuentes de financiación para el funcionamiento y la inversión.

Una posibilidad es negociar con el gobierno distrital la permanencia de la Estampilla U. Distrital, que permita mantener recursos para inversión. Sin embargo, si la Universidad decide implementar proyectos, como la construcción o el arriendo de sedes en cada una de las localidades, para hacer presencia en el todo el Distrito, es imprescindible buscar fuentes de financiamiento alternativas, puesto que los recursos de estampilla resultan insuficientes.

El análisis presentado debe ser completado con el estudio detallado de las actividades de investigación y desarrollo, tanto en el comportamiento de los gastos como de los ingresos. En efecto, si la Universidad Distrital se plantea como una universidad con énfasis en investigación, se deben considerar las inversiones necesarias para alcanzar el nivel deseado.

De igual manera, la ejecución de proyectos de extensión e investigación deben ser examinados teniendo en cuenta el nivel de ingresos que puede aportar a la universidad. Debido a la presión, por la búsqueda de recursos independientes de las transferencias que la Nación y/o el Distrito realicen a las universidades públicas, algunas de estas han recurrido a la ampliación de su oferta de servicios de extensión con el propósito de hacer frente al desfinanciamiento gradual que se ha presentado en los últimos años.

Las proyecciones presentadas en este documento son un primer avance para comenzar a plasmar los futuros escenarios a los que la Universidad Distrital se podrá ver confrontada, para, así, realizar los debates correspondientes que permitan ir dilucidando las estrategias por implementar para evitar escenarios desfavorables a la estabilidad financiera de la universidad, que pongan en riesgo su capacidad para garantizar la consecución de sus objetivos misionales.

Referencias

Congreso de Colombia. (26 de diciembre de 2012). Reforma Tributaria. [Ley 1607]. Recuperado de: <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L1607012.pdf>.

Presidencia de la República. (20 de diciembre de 2013). Por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades Estatales de Colombia. [Ley 1697]. Recuperado de: <https://www.funcion-publica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56125>.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Oficina asesora de planeación y control (2012). *Estudio del presupuesto para la proyección de la Universidad*. Recuperado de: <https://www.udistrital.edu.co>.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Oficina asesora de planeación y control (2014). *Informe de ejecución de los recursos de estampilla 2008–2013*. Recuperado de: <http://www1.udistrital.edu.co:8080/documents/280760/d81bbe0c-fc44-4604-b405-3952e61edb62>.

Universidad Distrital Francisco José De Caldas (2014). *Estructura contable, PUC 2014*. Recuperado de: <https://www.udistrital.edu.co>.